



**Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021**

Apreciable solicitante

En atención a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto de Salud para el Bienestar, con número de folio **332459721000169** mediante el cual requiere se le proporcione lo siguiente:

**“Modalidad preferente de entrega de información**

*Entrega por Internet en la PNT*

**Descripción clara de la solicitud de información**

**“Solicito cualquier expresión documental con la que cuente (relación, archivo, base de datos o cualquier otra) en formato abierto (.csv o .xlsx) de la versión pública (es decir, sin datos personales) de una relación del número total personas que han sido vacunadas para prevenir la COVID-19 con cada marca o tipo de vacuna del 24 de diciembre 2020 a la fecha de recepción de esta solicitud.” (SIC)**

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, me permito informar lo siguiente:

**a) POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE SALUD**

La Secretaría de Salud es responsable de coordinar el Sistema Nacional de Salud, estableciendo y conduciendo la Política Nacional de Salud, en términos del artículo 7 fracción I:

**LEY GENERAL DE SALUD**

Artículo 7o.- La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

- 1. Establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Federal;*

**b) FUNCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

Es responsabilidad de la Secretaría realizar actividades de vigilancia epidemiológica de prevención y control de enfermedades transmisibles, de conformidad con el artículo 134 fracción II que a la letra señala:

Artículo 134.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Unidad de Transparencia  
**Oficio no. INSABI-UT-4661-2021**  
Asunto: Respuesta a solicitud de información

- i. *Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocóccicas y enfermedades causadas por estreptococos;*

#### **c) POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2**

Derivado de la emergencia epidemiológica antes referida, y en el ejercicio de sus funciones, la Secretaría de Salud emitió, en enero del 2021, la **Política Nacional de Vacunación Contra el virus SARS-CoV2**, misma que puede ser consultada en: [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx\\_COVID\\_-11Ene2021.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf)

Dicha Política, tiene como objetivo general “disminuir la carga de enfermedad y defunciones ocasionada por dicha enfermedad, por lo que para lograrlo se busca inmunizar como mínimo al 70%<sup>2,3</sup> de la población en México para lograr la inmunidad de rebaño contra el virus SARS-CoV-2”.

#### **d) BRIGADAS ESPECIALES**

Por otro lado, según el **“ACUERDO por el que se establecen brigadas especiales, como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, para llevar a cabo la vacunación como medida para la mitigación y control de la enfermedad COVID-19, en todo el territorio nacional.”**, mismo que puede consultarse en el siguiente link: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610149&fecha=21/01/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610149&fecha=21/01/2021).

Así mismo, se hace de su conocimiento que el INSABI ha participado en materia de la Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación las cuales se refieren las actividades de apoyo logístico, mismas que se señalan de las páginas 5 a la 7 del mencionado acuerdo.

En tal virtud, se le orienta a presentar su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien se proporcionan los siguientes datos de contacto:

#### **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Lic. Maricela Lecuona González, Abogada General y Responsable de la Unidad de Transparencia  
**Dirección:** Marina Nacional 60, Planta Baja, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

**Teléfono:** 5062 1600 Ext. 55611

**Correo electrónico:** [unidadenlace@salud.gob.mx](mailto:unidadenlace@salud.gob.mx)

**Horario de atención:** 9:00 a 15:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.

**A t e n t a m e n t e**

**Unidad de Transparencia del  
Instituto de Salud para el Bienestar**

